

Bogotá, 03-05-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350281791**

Fecha: 03-05-2022

Señores

Secretaría De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca- Sede Operativa De Cajica

Cajica@siettcundinamarca.com.co

km 2 vía cajocá - zipaquirá, río grande parque industrial bodega ii

Cajica, Cundinamarca

Asunto: Traslado por competencia radicado no. 20225350436902 del 28/03/2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Fanny Pinto, interpone queja en la que manifiesta: *Ciudadana desea quejarse ya que en la fecha señalada se hizo la venta de un vehículo de su ex compañero permanente el cual falleció el 28 de mayo del 2021 y aparece con el nombre de éste en el registro de venta, ella quiere iniciar proceso de sucesión para la hija que tenían en común Anny Sofía Gonzales Pinto de 11 años, motivo por el cual la ciudadana hace la reclamación. Cabe anotar que al consultar en el RUNT aparece como si la persona fallecida hubiera realizado la venta este mes, ella aclara que la cédula esta inhabilitada para tramites desde junio del 2021. La solicitante iniciara proceso ante la Fiscalía por lo cual requiere los documentos de la venta del vehículo. Se deja constancia explícita de que la petición se formuló de manera verbal y no se relacionan documentos anexos en esta PQR's (...)*. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, corremos traslado de la petición elevada por la ciudadana, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamiento Con El

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Ciudadano

Anexó: Rad No. 20225350436902 en uno (01) folio(s)
Copia: Fanny Pinto, anny.pino64@gmail.com
Proyectó: Narciza Alejo
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350281791_00001.docx